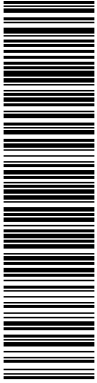


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVWY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVWY-F4E0F9E6AFF8E1E7700401FF339A3E07C88BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Virgilio Velayos García (Presidente)

VOCALES:

D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).
D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
D^a Ana M^a Bárcena Aranzueque.

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a Lola Narváez Yera.

En Valdemoro a 26 de febrero de 2020, siendo las 09.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Apertura y examen de la documentación requerida previa a la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE Y/O SUSCRIPCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SICALWIN, GPA, AYTOSFACTUR@ Y FIRMADOC" (CINCO LOTES)" (Exp.20/19).

VISTA que con fecha 11 de febrero de 2020 de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador la documentación previa a la adjudicación que es la siguiente:

Como constan inscritos en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

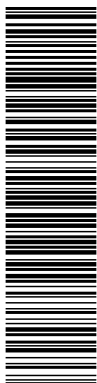
No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.

En todo caso Ver Cláusula 18 del PCAP

1.- Capacidad de obrar

NO consta en el **ROLECE** el objeto social que está pendiente de inscripción por lo que deberá aportar:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVVY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Ayuntamiento de Valdemoro

La escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación. Así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

2.- Representación y DNI del Representante.

CONSTA en el **ROLECE**, poder del Representante y DNI de D. Juan Miguel Aguilar Martín

3.- Solvencia Económica Financiera

Consta en el **ROLECE** las cuentas del año 2016, con lo cual deberá aportar:

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisito mínimo:

El volumen de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles sea igual o mayor a lo establecido en el apartado E del Anexo I – Características generales del contrato para cada lote.

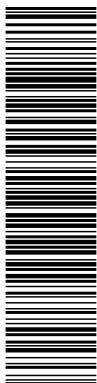
4.- Solvencia Técnica

No CONSTA en el **ROLECE**, por lo que deberán aportar dado que no es una empresa de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a lo establecido en el apartado E del Anexo I – Características generales del contrato para cada lote.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVWY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Ayuntamiento de Valdemoro

5.- Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, **o el último recibo**, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva:

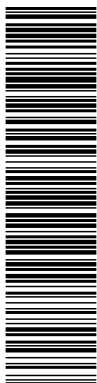
- Lote 1: 1.206,40 €
- Lote 2: 356,27 €
- Lote 3: 603,20 €
- Lote 4: 66,35 €
- Lote 5: 720,00 €

VISTO que la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, según informe del Recaudador Municipal de fecha 10 de febrero de 2020.

VISTO que la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. presenta en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18 de febrero de 2020, que es la siguiente:

- Escritura de constitución
- Escritura protocolo nº 2973
- Escritura protocolo nº 409
- CIF Aytos Soluciones
- Certificado HP Febrero 2020
- Certificado Seguridad Social Enero 2020
- CCAA Registro Mercantil Aytos FY18
- Solicitud retención (Lote nº 1)
- Solicitud retención (Lote nº 2)
- Solicitud retención (Lote nº 3)
- Solicitud retención (Lote nº 4)
- Solicitud retención (Lote nº 5)
- Recibo IAE 2019.
- Declaración IAE
- R. sumin SICALWin
- R. sumin aytosfactor@

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVVY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVVY-FAE0F9E6AFF8E1EF700401FF339A3E07C68BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- R. Sumin GPA
- R. sumin FIRMADOC
- Certificado AMB
- Certificado Astorga
- Certificado Isla Cristina
- Certificado Jaca
- Certificado Mogan
- Certificado Ponferrada

Se procede al examen de la documentación y los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE Y/O SUSCRIPCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SICALWIN, GPA, AYTOSFACTUR@ Y FIRMADOC" (CINCO LOTES)" (Exp.20/19).

VISTO que por medio de Acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de enero de 2020, se aprobó el expediente de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE Y/O SUSCRIPCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SICALWIN, GPA, AYTOSFACTUR@ Y FIRMADOC" (CINCO LOTES) (Exp. 20/2019), y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO que se ha procedido a publicar anuncio de licitación y pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 14 de enero de 2020, siendo el plazo final para presentación de ofertas el día 29 de enero de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presenta el siguiente licitador:

- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. CIF: B41632332
Fecha de recepción de la documentación: 27 de enero de 2020 a las 13:04 horas.

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", en mesa de contratación celebrada el día 05 de febrero de 2020 se califica como correcta la misma, admitiéndose al procedimiento al único licitador y presentando AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. CIF: B41632332, anexo de estar inscrito en ROLECE.

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" del procedimiento de adjudicación, se procede al examen de la misma.

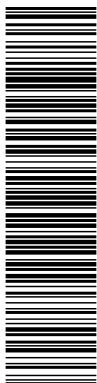
VISTO los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en el Anexo I Apartado F del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que son:

- *Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 45 puntos"*
- *Criterio de adjudicación "Formación Especializada del Personal hasta 25 puntos"*
- *Criterio de adjudicación "Experiencia demostrada del personal adscrito al contrato hasta 30 puntos"*

y la oferta realizada por la licitadora AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U., presenta lo siguiente:

- **Lote 1 – SICALWIN → TOTAL PUNTUACIÓN 55 PUNTOS**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVVY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18
	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVVY-F4E0F9E6AFF8E1E7700401FF339A3E07C88BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Tras analizar la oferta presentada por la empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos:

- *Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 45 puntos".*

La empresa ha realizado una oferta de 24.128,00 € más IVA. Ha presentado una oferta a precio máximo establecido.

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **0** puntos.

- *Criterio de adjudicación "Formación Especializada del Personal hasta 25 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*

El personal de Soporte ha recibido un total de 50 horas de formación, impartidas durante el 2019.

Cursos de formación:

- Administración electrónica: 10 horas.
- Atención a Clientes impartido por Developing People: 8 horas.

Total de técnicos que han recibido la formación: 18

1 persona → 18 h Formación → 2 puntos
18 personas → 18 h Formación por persona → 2 x 18 = 36 puntos

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **25** puntos, la puntuación máxima

- *Criterio de adjudicación "Experiencia demostrada del personal adscrito al contrato hasta 30 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*

- Equipo de Sistemas → 2 personas → Con 19 y 12 años de experiencia
- Equipo de Soporte a usuarios → 5 personas → Con 19, 15, 13, 11 y 9 años de experiencia
- Responsable del Control de Calidad → 1 personas → Con 13 años de experiencia

1 persona → Más de 6 años de experiencia → 10 puntos
6 personas → Todas más de 6 años de experiencia → 6 x 10 = 60 puntos

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **30** puntos, la puntuación máxima

En total AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U., obtiene 55 puntos en el Lote 1

- **Lote 2 – AYTOS FACTURA → TOTAL PUNTUACIÓN 55 PUNTOS**

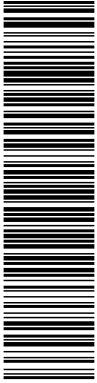
Tras analizar la oferta presentada por la empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos:

- *Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 45 puntos".*

La empresa ha realizado una oferta de 7.125,40 € más IVA. Ha presentado una oferta a precio máximo establecido.

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **0** puntos.

- *Criterio de adjudicación "Formación Especializada del Personal hasta 25 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*



Ayuntamiento de Valdemoro

El personal de Soporte ha recibido un total de 50 horas de formación, impartidas durante el 2019.

Cursos de formación:

- Administración electrónica: 10 horas.
- Atención a Clientes impartido por Developing People: 8 horas.

Total de técnicos que han recibido la formación: 18

1 persona → 18 h Formación → 2 puntos
18 personas → 18 h Formación por persona → 2 x 18 = 36 puntos

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **25** puntos, la puntuación máxima

- *Criterio de adjudicación "Experiencia demostrada del personal adscrito al contrato hasta 30 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*
 - Equipo de Sistemas → 2 personas → Con 19 y 12 años de experiencia
 - Equipo de Soporte a usuarios → 5 personas → Con 19, 15, 13, 11 y 9 años de experiencia
 - Responsable del Control de Calidad → 1 personas → Con 13 años de experiencia

1 persona → Más de 6 años de experiencia → 10 puntos
6 personas → Todas más de 6 años de experiencia → 6 x 10 = 60 puntos

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **30** puntos, la puntuación máxima

En total AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U., obtiene 55 puntos en el Lote 2

- **Lote 3 – GPA → TOTAL PUNTUACIÓN 55 PUNTOS**

Tras analizar la oferta presentada por la empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos:

- *Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 45 puntos".*

La empresa ha realizado una oferta de 12.064,00 € más IVA. Ha presentado una oferta a precio máximo establecido.

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **0** puntos.

- *Criterio de adjudicación "Formación Especializada del Personal hasta 25 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*

El personal de Soporte ha recibido un total de 50 horas de formación, impartidas durante el 2019.

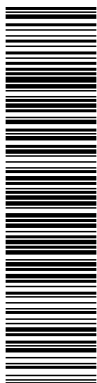
Cursos de formación:

- Administración electrónica: 10 horas.
- Atención a Clientes impartido por Developing People: 8 horas.

Total de técnicos que han recibido la formación: 18

1 persona → 18 h Formación → 2 puntos
18 personas → 18 h Formación por persona → 2 x 18 = 36 puntos

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVWY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVWY-FAE0F9E6AFF8E1E7700401FF339A3E407C68BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **25** puntos, la puntuación máxima

- *Criterio de adjudicación "Experiencia demostrada del personal adscrito al contrato hasta 30 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*
 - Equipo de Sistemas → 2 personas → Con 19 y 12 años de experiencia
 - Equipo de Soporte a usuarios → 5 personas → Con 19, 15, 13, 11 y 9 años de experiencia
 - Responsable del Control de Calidad → 1 personas → Con 13 años de experiencia
- 1 persona → Más de 6 años de experiencia → 10 puntos
6 personas → Todas más de 6 años de experiencia → 6 x 10 = 60 puntos

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **30** puntos, la puntuación máxima

En total AYTO SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U., obtiene 55 puntos en el Lote 3

- **Lote 4 – FIRMADOC → TOTAL PUNTUACIÓN 55 PUNTOS**

Tras analizar la oferta presentada por la empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos:

- *Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 45 puntos".*
La empresa ha realizado una oferta de 13.270,00 € más IVA. Ha presentado una oferta a precio máximo establecido.

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **0** puntos.

- *Criterio de adjudicación "Formación Especializada del Personal hasta 25 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*
El personal de Soporte ha recibido un total de 50 horas de formación, impartidas durante el 2019.
Cursos de formación:
 - Administración electrónica: 10 horas.
 - Atención a Clientes impartido por Developing People: 8 horas.

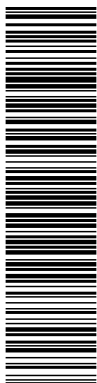
Total de técnicos que han recibido la formación: 18

1 persona → 18 h Formación → 2 puntos
18 personas → 18 h Formación por persona → 2 x 18 = 36 puntos

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **25** puntos, la puntuación máxima

- *Criterio de adjudicación "Experiencia demostrada del personal adscrito al contrato hasta 30 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*
 - Equipo de Sistemas → 2 personas → Con 19 y 12 años de experiencia
 - Equipo de Soporte a usuarios → 5 personas → Con 19, 15, 13, 11 y 9 años de experiencia
 - Responsable del Control de Calidad → 1 personas → Con 13 años de experiencia
- 1 persona → Más de 6 años de experiencia → 10 puntos
6 personas → Todas más de 6 años de experiencia → 6 x 10 = 60 puntos

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVVY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVVY-FAE0F9E6AFF8E1E7700401FF339A3E07C88BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **30** puntos, la puntuación máxima

En total AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U., obtiene 55 puntos en el Lote 4

- **Lote 5 – BOLSA DE HORAS (240 h) → TOTAL PUNTUACIÓN 55 PUNTOS**

Tras analizar la oferta presentada por la empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos:

- *Criterio de adjudicación "Menor precio total hasta 45 puntos".*

La empresa ha realizado una oferta de 14.400,00 € más IVA. Ha presentado una oferta a precio máximo establecido.

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **0** puntos.

- *Criterio de adjudicación "Formación Especializada del Personal hasta 25 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*

El personal de Soporte ha recibido un total de 50 horas de formación, impartidas durante el 2019.

Cursos de formación:

- Administración electrónica: 10 horas.
- Atención a Clientes impartido por Developing People: 8 horas.

Total de técnicos que han recibido la formación: 18

1 persona → 18 h Formación → 2 puntos
18 personas → 18 h Formación por persona → 2 x 18 = 36 puntos

En base a esta oferta la empresa ha obtenido **25** puntos, la puntuación máxima

- *Criterio de adjudicación "Experiencia demostrada del personal adscrito al contrato hasta 30 puntos". La empresa ha realizado la siguiente oferta:*

- Equipo de Sistemas → 2 personas → Con 19 y 12 años de experiencia
- Equipo de Soporte a usuarios → 5 personas → Con 19, 15, 13, 11 y 9 años de experiencia
- Responsable del Control de Calidad → 1 personas → Con 13 años de experiencia

1 persona → Más de 6 años de experiencia → 10 puntos
6 personas → Todas más de 6 años de experiencia → 6 x 10 = 60 puntos

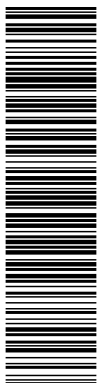
En base a esta oferta la empresa ha obtenido **30** puntos, la puntuación máxima

En total AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U., obtiene 55 puntos en el Lote 5

VISTO clasificación de la única oferta presentada y admitida en el procedimiento en el siguiente orden decreciente conforme a la valoración realizada:

AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, SLU. CIF:B41632332_____55 puntos en cada uno de los lotes.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVVY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVVY-F4E0F6E6AFF8E1E7700401FF339A3E07C68BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO que se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa clasificada AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, SLU. CIF:B41632332, se encuentra inscrita.

VISTO que con fecha 11 de febrero de 2019 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA,SLU. la documentación previa a la adjudicación y con fecha XX de febrero de 2020 el licitador presenta en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VISTO que la documentación requerida es la siguiente:

- La escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).
- Documentación referente a la solvencia técnica.
- Documentación referente a la solvencia económica.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, **o el último recibo**, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**
- Certificado de la Agencia Tributaria de hallarse al corriente de pago.
- Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente de pago.
- Documentos de garantía definitiva mediante retención en el precio.

VISTO que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento según consta en el informe del Recaudador Municipal de fecha 10 de febrero de 2020.

VISTO que examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación esta es correcta.

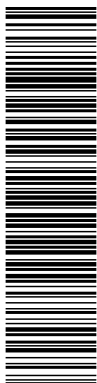
CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019, de fecha 27 de junio.

A la vista de cuanto antecede y previa fiscalización de la Intervención, y conforme a la propuesta de la mesa, se adoptan los siguientes, acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE Y/O SUSCRIPCIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SICALWIN, GPA, AYTOSFACTUR@ Y FIRMADOC" (CINCO LOTES) (Exp. 20/2019), mediante procedimiento abierto a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. CIF: B41632332 y desglosado por lotes:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVWY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVWY-F4E0F9E6AFF8E1E7700401FF339A3E07C68BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- **Lote 1 – SICALWIN** a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. CIF: B41632332, por importe total de 29.194,88 € (VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), siendo la base imponible 24.128,00 € (VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS), y el IVA 5.066,88 € (CINCO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO).
- **Lote 2 – AYTOS FACTURA** a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. CIF: B41632332, por importe total de 8.621,73 € (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), siendo la base imponible 7.125,40 € (SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO), y el IVA 2.533,44 € (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)
- **Lote 3 – GPA** a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. CIF: B41632332, por importe total de 14.597,44 € (CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), siendo la base imponible 12.064,00 (DOCE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS), y el IVA 2.533,44 € (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)
- **Lote 4 – FIRMADOC** a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. CIF: B41632332, por importe total de 16.056,70 € (DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO), siendo la base imponible 13.270,00 € (TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS), y el IVA 2.786,70 € (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO)
- **Lote 5 – BOLSA DE HORAS (240 h)** a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. CIF: B41632332, por importe total de 17.424,00 € (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS), siendo la base imponible 14.400,00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS), y el IVA 3.024,00 € (TRES MIL VEINTICUATRO EUROS).

SEGUNDO: Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración que figura en la parte positiva de esta resolución.

TERCERO.- Acordar la disposición del gasto por un importe máximo total de 85.894,75 € con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios:

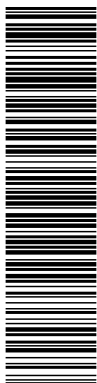
- 2020: 42.947,38 €
- 2021: 42.947,38 € condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Requerir a los adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería que se ha solicitado la constitución de la garantía mediante retención en el precio por importe de:

- Lote 1: 1.206,40 €
- Lote 2: 356,27 €
- Lote 3: 603,20 €
- Lote 4: 66,35 €
- Lote 5: 720,00 €

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 26 FEBRERO 2020 EXP. 20/2019 APLICACIONES INFORMÁTICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GV5EB-S74TP-GMVWY Fecha de emisión: 9 de marzo de 2020 a las 9:19:55 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/03/2020 11:27 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 09/03/2020 09:18	ESTADO FIRMADO 09/03/2020 09:18



Ayuntamiento de Valdemoro

SEXTO.- Notificar a los licitadores y Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como anuncio de formalización del contrato.

Y siendo las 10:30 se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679361 GV5EB-S74TP-GMVWY-F4E0F9E6AFF8E1EF700401FF339A3E07C68BE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.